



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015"**

PRESIDENTE

D. Pedro Lobato Ferrero

CONCEJALES ASISTENTES

D^a Milagros Ruiz Pérez

D. Javier de la Oliva Gómez.

D. Joana Simón García.

D^a M^a del Pilar Salamanca Vega

D. Antonio Burgos Martín-Urda

D^a. Sonia Pérez García.

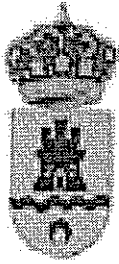
CONCEJALES NO ASISTENTES.

SECRETARIA.

D^a. Inmaculada Ramírez Sánchez

En la localidad de Albarreal de Tajo (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de octubre de 2.015, concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el Orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente siendo las 20, 30 horas y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede, al debate y votación de los asuntos que conforman el Orden del día.



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015"**

PRESIDENTE

D. Pedro Lobato Ferrero

CONCEJALES ASISTENTES

D^a Milagros Ruiz Pérez

D. Javier de la Oliva Gómez.

D. Joana Simón García.

D^a M^a del Pilar Salamanca Vega

D. Antonio Burgos Martín-Urda

D^a Sonia Pérez García.

CONCEJALES NO ASISTENTES.

SECRETARIA.

D^a. Inmaculada Ramírez Sánchez

En la localidad de Albarreal de Tajo (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de octubre de 2.015, concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el Orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente siendo las 20, 30 horas y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede, al debate y votación de los asuntos que conforman el Orden del día.



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

Antes de comenzar la sesión y en virtud del art. 82.3; 91.4 ROF somete a votación y su inclusión en el orden del día el siguiente punto, que no ha podido incluirse al tener la información necesario después de producirse la Convocatoria de la presente Sesión. El punto sometido a votación para su inclusión en el Orden de día es el siguiente:

-ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO EN DIEZ AÑOS DEL SALDO DEUDOR A FAVOR DEL ESTADO DE 14.060,73 € DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013.

Sometido el punto del Orden del día a votación por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes el Pleno de esta Corporación Acuerda su inclusión en el Orden del día de la presente Sesión

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a votación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 31 de agosto de 2015, siendo aprobada por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014.

Sometido el punto del Orden del día a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE.

Votos en contra: 3 P.P.

En consecuencia el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de sus miembros **Acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2014.

SEGUNDO. Proceder a su remisión al Tribunal de Cuentas con la forma y los efectos previstos en el capítulo IV (art. 223) del TRLRHL.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTA OCURRIDO EN LOS ÚLTIMO MESES.



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

La moción presenta por el Grupo Municipal Socialista es del siguiente tenor literal:

"La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo propone la aprobación de la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

- 1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*
- 2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA*
- 3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la*



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

4. *Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
5. *Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
6. *Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*
7. *Incorporar al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo- sexual y de*
8. *prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
9. *Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
10. *Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
11. *Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

Sometido el punto del Orden del día a votación por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes el Pleno de esta Corporación **Acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo anteriormente reseñada.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a los Órganos competentes, a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPENSACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL PEDRISCO EN ESTE MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

La moción presenta por el Grupo Municipal Socialista es del siguiente tenor literal:

"En los últimos días del mes de agosto, concretamente el 31 de se han producido en la provincia de Toledo unas intensas tormentas de granizo, vientos huracanados y lluvias torrenciales. Este suceso es uno de los más importantes que se han producido en los últimos años tanto por el tamaño del granizo como por la intensidad de la tormenta y la amplitud de la zona afectada. Afectó principalmente a la Comarca de La Jara (Belvis de la Jara, Alcahudete de la Jara, Aldeanueva de Barbarroya, San Bartolomé de las Abiertas...), Comarca de Talavera de la Reina (Cebolla, Pelahustan...), Comarca de Torrijos (Burujón, La Puebla de Montalbán...) San Martín de Montalbán, Carpio de Tajo, Villarrubia de Santiago, Orgaz, Ontígola, Albarreal de Tajo y otros términos municipales.

Los daños son importantísimos en agricultura, infraestructuras municipales, viviendas, vehículos y otros enseres.

En la agricultura están afectados el olivar, el viñedo, cultivos de regadío especialmente maíz, árboles frutales, frutos secos y la horticultura. También se han producido daños en naves ganaderas.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias han informado que los daños en la producción de aceituna superan el 70% y que el nivel de aseguramiento es muy bajo en las zonas afectadas.

En el caso concreto del Municipio de Albarreal de Tajo los daños afectan a las viviendas, agricultura, ganadería, vehículos, árboles frutales, olivares, nogales infraestructuras.

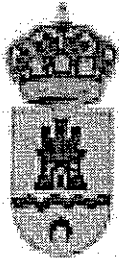
El Gobierno de España no puede quedar al margen de la adopción de medidas de compensación y reparación de los daños producidos por esta catástrofe natural y en el marco del principio constitucional de solidaridad debe actuar con la mayor celeridad poniendo a disposición de los afectados y de las administraciones territoriales los medios necesarios en proporción a la magnitud del problema.

Por todo lo expuesto, El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo presenta la siguiente:

MOCIÓN

"El Pleno del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo insta al Gobierno de España a que en relación a los daños producidos por la tormenta de granizo que afectó a la provincia de Toledo de los últimos días de agosto:

- 1.- Aprobar un Real Decreto Ley que arbitre las ayudas necesarias para paliar los daños personales y materiales producidos por estas inclemencias climatológicas. Estas ayudas serán como mínimo las establecidas en la Ley 31/2010 de 10 de marzo.*
- 2.- Actuar de forma inmediata para poner en marcha un Plan de ayudas para paliar los daños producidos en la agricultura y para recuperar la capacidad productiva de la zona afectada. En especial deberá arbitrar medidas de exenciones y otros bonificaciones fiscales, créditos sin interés y moratorias en los pagos de la seguridad social, entre otras.*
- 3.- Recuperar los niveles de aportación de la Administración Central del Estado al Plan Nacional de Seguros Agrarios que hagan viable el seguro agrario en todas las actividades del campo español.*
- 4.- Colaborar con la Administración Regional y Provincial y especialmente con el Ayuntamiento de Albarreal de Tajo en el desarrollo y aplicación de estas medidas.*



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

Sometido el punto del Orden del día a votación por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes el Pleno de esta Corporación **Acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo anteriormente reseñada.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a los Órganos competentes, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CATALUYA Y EN EL RESTO DE ESPAÑA.

La moción presenta por el Grupo Municipal Socialista es del siguiente tenor literal:

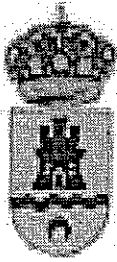
El próximo día 27 de septiembre, se celebraron en Catalunya elecciones autonómicas para elegir los diputados y diputadas que representen a su ciudadanía en su Parlamento autonómico, de acuerdo con nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Ante las graves declaraciones de dirigentes políticos catalanes alentando una deriva independentista de Catalunya, y contraviniendo con ello los principios básicos de convivencia que inspiran nuestra Constitución, el Ayuntamiento de Albarreal de Tajo, muestra una honda preocupación por el diálogo, el buen entendimiento y la cohesión de la sociedad catalana y la española en todo su conjunto.

Por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

- 1. El afecto, cercanía y respeto a Catalunya, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.*
- 2. El más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.*
- 3.- La profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, son la vía para la reforma de nuestra Carta Magna, en una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad.*
- 4. La convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.*
- 5.- El máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común: una España, dentro de la Unión Europea, en la que tenga buena acogida y cabida todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que componen y enriquecen nuestro país.*
- 6.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.*



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

Sometido el punto del Orden del día a votación por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes el Pleno de esta Corporación **Acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo anteriormente reseñada.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a los Órganos competentes, a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN AL DESLINDE DEL CAMINO MUNICIPAL 9016, POLÍGONO 2.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente: "Se han solicitado varios informes a la Excm. Diputación Provincial de Toledo que consta en el expediente y, en consecuencia debemos dar cumplimiento a la Sentencia firme de fecha 18 de diciembre de 2013, dictada por el Jdo. Contencioso/Admtvo, nº1 (procedimiento Ordinario 33/2008), después de las labores de deslinde realizadas en fecha 13 de abril de 2015.

Dice el Sr. Burgos Martín Urda: " No estoy nada de acuerdo con las mediciones y las labores realizadas por los técnicos de la Diputación".

Sometido el punto del Orden del día a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE.

Votos en contra: 3 P.P.

En consecuencia el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de sus miembros **Acuerda:**

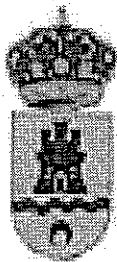
PRIMERO. Aprobar el deslinde efectuado del camino público 9016 del polígono 2, de propiedad municipal y sito en el término municipal de Albarreal de Tajo, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 13 de abril de 2015..

SEGUNDO. Inscribir en el Registro de la Propiedad de Torrijos el deslinde referenciado

TERCERO. Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde».

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO EN DIEZ AÑOS DEL SALDO DEUDOR A FAVOR DEL ESTADO DE 14.060,73 € DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013.



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

Sometido a votación el punto del orden del día, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE; 3 P.P.

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el fraccionamiento en diez años del saldo deudor a favor del Estado de 14.060,73 €, en la participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Pérez García felicita al Equipo de Gobierno por la organización de las fiestas en Honor de San Agustín 2015, y ruega que en próximas ocasiones se facilite el asiento a los acompañantes.

Por parte de la Sra. Salamanca Vega se formulan las siguientes preguntas:

1. Quisiera saber en qué bando municipal se informaba que los operarios municipales ayudaban a quitar los escombros de casas particulares por motivo de la tormenta de granizo. Ya que ellos tuvieron que hacerse cargo de quitar y/o contratar personal para limpiar los desperfectos producidos por dicha tormenta.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: " Algunos vecinos, ante las situaciones que se presentaron, lo solicitaron, y el Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades les ayudamos"

2. Nos gustaría – pregunta la Sra. Salamanca Vega- saber cuándo los concejales del Partido Popular nos hemos negado a conceder una subvención de 800€ a los chicos del fútbol del pueblo. Ya que se comenta que nosotros nos hemos negado en pleno a dar dicha subvención. Eso no es cierto. Primero, porque no se ha celebrado dicho pleno. Segundo, nunca nos hemos negado a conceder la subvención.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: " Antes de realizar determinadas afirmaciones hay que informarse bien., lo que es y lo que no es cierto para aclarar las situaciones. Le informo que se realizó una solicitud y al no saber si había más de un equipo, consideramos resolver el 50%. Nada más esa es la realidad. Le recuerdo que en ningún Pleno se ha traído entonces es difícil que ustedes puedan pronunciarse."

3. Estamos interesados –dice la Sra. Salamanca Vega- en saber la forma de contratación de los trabajadores eventuales. ¿Hay bolsa de empleo? Si no la hay, ¿por qué no se crea? ¿Qué requisitos hay que tener para acceder a un puesto? ¿Qué opciones se siguen para elegir a un candidato? ¿Se sigue una lista o es al azar?.

Responde la Sra. Ruíz Pérez: " Ustedes lo saben muy bien. Selecciona a las personas que, en primer lugar, con su justificante del paro no cobran nada y la unidad familiar es más numerosa.

Dice la Sra. Salamanca Vega: "Les propongo la creación de unas bolsas de empleo donde todo el mundo tenga sus oportunidades. Que no sean siempre los mismos."



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

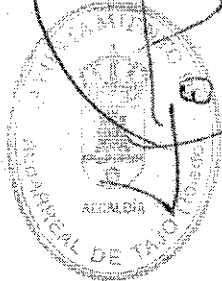
4. ¿Para qué fue la recogida de firmas sobre los males olores que, supuestamente, eran de la empresa de biogás? ¿Dónde se han llevado? ¿Se ha solucionado algo? Que respuestas nos ofrece

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: " Para ser que hay una fuga, se ha revisado y van a solucionarlo. Respecto a los beneficios que da la Planta a pregunta del Sr. Burgos Martín Urda, les recuerdo la licencia, el arrendamiento de la finca etc. Pregunta el Sr. Burgos Martín Urda: " Le pregunto por el tema de Prorosan qué va a pasar, por el arrendamiento de Cárdenas, si se va a cobrar algo. Responde el Sr. Alcalde-Presidente: " Sabe usted que es insolvente al igual que Prorosan que se le ha reiterado varias veces, pero tampoco porque nada hay a su nombre."

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose el presente acta, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación DOY FE-.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

1-4-12